



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo a **las 9:00 horas, el día 01 de octubre del año 2019**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.

B) Las materias objeto del Concurso serán:

LICENCIATURA	MATERIA	MODULO	SECC	HIS	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
ING. MECÁNICA	Matemáticas y Vectores	1	1	10	Interina	07 - 09	09 - 11	09 - 11	07 - 09	10 - 12
ING. MECÁNICA	Matemáticas y Vectores	1	2	10	Interina	10 - 12	10 - 12	07 - 10	07 - 10	
ING. MECÁNICA	Matemáticas y Vectores	1	3	10	Interina	10 - 12	08 - 10	08 - 10	09 - 11	09 - 11
ING. MECÁNICA	Electricidad y Magnetismo	2	4	4	Interina		07 - 08	13 - 14	08 - 10	
ING. MECÁNICA	Electricidad y Magnetismo	2	5	4	Interina	09 - 10			07 - 08	09 - 11
ING. MECÁNICA	Mecánica de Materiales II	4	3	4	Interina	08 - 09		08 - 09		08 - 10
ING. MECÁNICA	Modelado de Sistemas Físicos	5	1	3	Interina			12 - 13	07 - 08	10 - 11

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semanal/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso y hasta el 16 de Agosto de 2020.**

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



13/09/2019



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

U.M.S.N.H.

D) Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicada en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad en un horario de **las 08:00 a las 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **27 de septiembre de 2019**.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia debe de ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias referidas.
4. Para los efectos del inciso 1), los resultados del concurso estarán disponibles en la vitrina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicada en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad mismo lugar donde se haya fijado la Convocatoria.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



13/09/2019



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o **rechazo**, N.H.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **04 de octubre de 2019**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
MPPC
E 13/09/2019.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

Morelia, Michoacán a 13 de septiembre de 2019



M.C. LUIS ERNESTO CEJA MARTÍNEZ
FACULTAD DE ING. MECANICA
DIRECCION

Presidente del H. Consejo Técnico

OFICINA DEL ASESOR
GENERAL

E 13/09/2019.